

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº1283 ✓

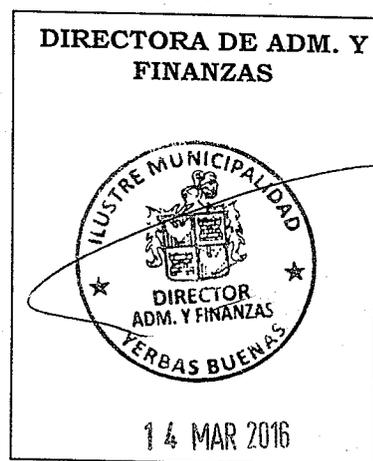
Yerbas Buenas, Marzo 11 de 2016. ✓

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



El Decreto Exento Nº1257 de fecha 10/03/2016 el cual designa Alcalde de la Comuna (S) a Don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Memorándum Nº 010 de fecha 11/03/2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán, Don Aquiles Quevedo Yañez, Don Mirciade Gaete Ibañez y Don Nelson Figueroa Albornoz.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

Alcalde. El VºBº del Director de SECPLAN, Por Orden del

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por los días 13 y 14 de Marzo de 2016**, con motivo de asistir a reunión en SUBDERE y Vialidad junto a Alcaldes que integran la Asociación Regional de Municipalidades, en la ciudad de Santiago y asistirán los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

AQUILES QUEVEDO YAÑEZ, [REDACTED]
Grado 13ºEMS, Planta: ADMINISTRATIVO, Cargo: ENC. DE MOVILIZACION. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

MIRCIAD E GAETE IBAÑEZ, [REDACTED]
Asimilado a Grado 12º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesorías Previas.

NELSON FIGUEROA ALBORNOZ, RUT Nº15.567.370-2, Asimilado a Grado 12° EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesoramiento Jurídico Social.

Gírese al funcionario **Don Aquiles Quevedo Yáñez** la suma de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), por concepto de gastos de peajes, pase diario, parquímetro, estacionamiento e imprevisto, el cual deberá rendir a más tardar el 16 de Marzo de 2016, en forma detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Cancélese a Don Luis Cadegan Morán y Don Aquiles Quevedo Yáñez **Viático con Pernoctar** por el día 13 de Marzo de 2016 y **Viático Parcial** por el día 14 de marzo de 2016.

Cancélese **Viático con Pernoctar** por el día 13 de Marzo de 2016 y **Viático Parcial** por el 14 de Marzo de 2016, a los funcionarios Mirciade Gaete Ibañez y Nelson Figueroa Albornoz, se realizará previa emisión de Boleta de Honorarios respectiva, de la cual la municipalidad realizara la retención y pago del impuesto correspondiente.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49. EL horario de salida será a las 22:00 Hrs. Aproximadamente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos